Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 040/19 de fecha 13 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-039/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1510/18, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 40/19, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 16 de abril de 2018, identificado como Expediente NOT-0260-2018-000447, la Sección Cocina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000003202/19, de fecha 13 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 344 "Utensilios de Cocina y Comedor", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 321/19, de fecha 13 de febrero de 2019;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 144/19, de fecha 14 de febrero de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 358240;

Que, por Resolución C.A. Nº 016-011/19, de fecha 09 de abril de 2019, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Uso exclusivo

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-16 14:17:51.327681-04

Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 500/19, de fecha 09 de abril de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa – SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Notas DL1/LI2/N° 32/19; DL1/LI2/N° 33/19; DL1/LI2/N° 34/19; DL1/LI2/N° 35/19 y DL1/LI2/N° 36/19, de fecha 29 de abril de 2019, fueron invitadas a participar de la presente licitación, las siguientes empresas: PÉREZ RAMÍREZ CÍA. S.A.C.I.; TECNOCENTRO S.A.; CELCOM S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL; TUPI RAMOS GENERALEZ S.A., LINCOLN S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 358240, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 15:23 horas, del día 19 de junio de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 358240, Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el Listado del único Proveedor Participante:

- PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA. S.A.C.I.;

Que, según Acta N° 12/19, de fecha 21 de junio de 2019, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado:

1. PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. S.A.C.I – RUC N°: 80002745-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 55.631.268.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos sesenta y ocho), IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 17 de julio de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-16 14:17:51.327681-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 040-039/19

Informe Final de Evaluación de fecha 17 de julio 2019, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar Desiertos los Ítems N° 18 y N° 20, teniendo en cuenta el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 3, N° 8 y N° 15, teniendo en cuenta el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Declarar Desiertos los Ítems N° 7 y N° 10, teniendo en cuenta el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*;

4. Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17 y N° 19, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 18 y N° 20, teniendo en cuenta el Art. 30°

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Acceso de

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-16 14:17:51.327681-04

Declaración de Licitación Desierta Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 3, N° 8 y N° 15, teniendo en cuenta el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Dejar pendiente de análisis la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 7 y N° 10, teniendo en cuenta el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, a fin de realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

4. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA. S.A.C.I., en los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17 y N° 19, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases Condiciones;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 7 y N° 10, a fin de realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación Directa - SBE N° 03/19 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA. S.A.C.I., en los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 6, N° 9, N° 11, N°

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dcespede

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-16 14:17:51.327681-04

12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17 y N° 19, por un monto total de G. 40.081.105.- (Guaraníes cuarenta millones ochenta y un mil ciento cinco), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 3, N° 8, N° 15, N° 18 y N° 20, de la Contratación Directa - SBE N° 21/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Apoyo y Servicios – Sección Cocina, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/pb.-

FDO. ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Acepedo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-08-16 14:17:51.327681-04

PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/IVA
2	52151703-003	TENEDOR DE COCINA INOXIDABLE	Unidad	UNIDAD	20	BRINOX	BRASIL	57.866	1.157.320
4	52151702-001	CUCHILLOS PARA COMEDOR	Unidad	UNIDAD	1.200	TRAMONTINA	BRASIL	3.130	3.756.000
5	52151703-002	TENEDOR PARA COMEDOR	Unidad	UNIDAD	600	TRAMONTINA	BRASIL	3.130	1.878.000
6	52151704-003	CUCHARITAS PARA COMEDOR	Unidad	UNIDAD	300	TRAMONTINA	BRASIL	2.233	669.900
9	52151611-001	PINZA UNIVERSAL PARA SERVIR	Unidad	UNIDAD	75	BRINOX	BRASIL	24.000	1.800.000
11	52152001-004	JARRA MEDIDORA GRADUADA	Unidad	UNIDAD	60	PLASVALE	BRASIL	18.000	1.080.000
12	48101510-999	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE (GN) 1/1 CON TAPA	Unidad	UNIDAD	40	SUNNEX	CHINA	291.986	11.679.440
13	52151603-001	RALLADOR GRANDE DE 4 CARAS	Unidad	UNIDAD	12	TRAMONTINA	BRASIL	61.704	740.448
14	52151605-001	ABRIDOR DE LATAS GRANDE	Unidad	UNIDAD	40	TRAMONTINA	BRASIL	70.000	2.800.000
16	52151624-001	AFILADOR DE CUCHILLO	Unidad	UNIDAD	9	TRAMONTINA	BRASIL	213.333	1.919.977
17	52152010-9998	TERMOS PARA BEBIDAS CON CANILLA A ROSCA	Unidad	UNIDAD	35	TERMOLAR	BRASIL	240.000	8.400.000
19	52152015-001	COMPOTERAS	Unidad	UNIDAD	600	N.FIGUERDO	BRASIL	7.000	4.200.000
								G.	**40.081.105**

Monto Total Adjudicado - CD SBE Nº 03/19: G. 40.081.105.- (Guaraníes cuarenta millones ochenta y un mil ciento cinco), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Secretaría del Consejo de Administración

2019-08-16 14:17:51.327681-04